

se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Julio Jorge Mateo; Nº EXPTE.: GC-0117-O-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: C-3410-H; INFRACCION: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 400.000 ptas., reincidencia, precintado 1 año; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

2) TITULAR: Angel Moreno García; Nº EXPTE.: GC-0145-O-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4586-F; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

3) TITULAR: José Segura Suárez; Nº EXPTE.: GC-0267-O-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-3389-AJ; INFRACCION: artículos 90 y 140.a) en relación con artº. 141.o) LOTT, artículos 41 y 197.a) en relación con artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

4) TITULAR: Juan Granado López; Nº EXPTE.: GC-0288-O-91; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-6111-X; INFRACCION: artº. 141.c) LOTT, artículos 125 y 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

5) TITULAR: Antonio López Santana; Nº EXPTE.: GC-0299-O-91; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-7926-AC; INFRACCION: artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso.

6) TITULAR: Juan Santana Santana; Nº EXPTE.: GC-314-O-91; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-0062-X; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

7) TITULAR: Antonio Vega Lorenzo; Nº EXPTE.: GC-0315-O-91; POBLACION: Santa Brígida; MATRICULA: GC-6101-S; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de mayo de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

794 RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Antonio Guerra Sarmiento; Nº EXPTE.: GC-90-11-2092-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-1454-AL; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

2) TITULAR: Antonio Martín Hernández; Nº EXPTE.: GC-90-11-2133-O; POBLACION: Las

Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-9824-AG; INFRACCION: artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso.

artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

3) TITULAR: José Suárez Navarro; Nº EXPTE.: GC-90-11-2182-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8092-AS; INFRACCION:

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de mayo de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.